



*Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Facultad Regional Bahía Blanca*

ACTA DE LA QUINTA REUNIÓN ORDINARIA
CONSEJO DIRECTIVO - FACULTAD REGIONAL BAHÍA BLANCA

- - - En la ciudad de Bahía Blanca a los trece días del mes de agosto de dos mil veintiuno, debido a la situación de aislamiento social que se está atravesando por la pandemia del COVID-19, se reúne a través de la plataforma Zoom el Consejo Directivo de la Facultad Regional Bahía Blanca de la Universidad Tecnológica Nacional, para celebrar la Quinta Reunión Ordinaria bajo la Presidencia del Señor Vicedecano Ing. Alejandro STAFFA, actuando como Secretario el Dr. Ariel EGIDI.- - - - -

Participan de la reunión: Por el Claustro Docente: Titulares: CAYSSIALS, Ricardo; REGGIANI, Guillermo; BENEDETTI, Patricia; CARUSO, Claudia; ROSSI, Andrea; REALE, Andrés y MONTERO, Cecilia. Por el Claustro Estudiantil: Titulares: MARANO, Alejandro. Por el Claustro No Docente: MOLINI, Gerardo. - - - - -

También están presentes en la reunión: Directores de Departamento, personal no docente, e integrantes del gabinete de gestión.

- - - El Sr. Vicedecano abre la sesión siendo la hora 18:10.- - - - -

I- INFORME DE DECANATO.

El Sr. Vicedecano, Ing. Alejandro Staffa, informa que el día 13 de julio el Decano, el SCyEU y el Director de Desarrollo Regional participaron de una reunión con colegas de las FFRR Mar del Plata y Chubut para avanzar en el diseño de tres diplomaturas que se dictarán colaborativamente en el marco del programa de creación de escuelas de oficios que lanzó la SPU. Informa que el día 13 de julio el Decano, los SCyT y SCyEU, el Director Dpto. Civil e investigadoras del GEIA participaron de una reunión con la empresa Masa por un proyecto de aprovechamiento aguas abajo del Arroyo Napostá, para uso industrial. Se exploraron formas de colaborar con el proyecto. Informa que el día 28 de julio se emitió por decanato un comunicado para la sociedad con motivo del inicio del



*Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Facultad Regional Bahía Blanca*

segundo semestre. Informa que el día 3 de agosto el Decano participó del lanzamiento del programa Proyecto Joven de Pampa Energía, junto al Vicedecano, Secretario Académico y Directores de Departamentos Académicos. Informa que el día 4 de agosto el Decano y Vicedecano participaron de la reunión del Rector con los Decanos. El tema dominante fue la situación de las FFRR ante el retorno a las actividades presenciales. Informa que el día 5 de agosto el Decano participó junto al Secretario Administrativo y al Legal y Técnico de una reunión con representantes de APUTN por el regreso a la presencialidad en la Facultad. Informa que el día 10 de agosto el Decano, Secretario Administrativo y SCyEU participaron de la reunión del Comité de Seguimiento del convenio con la Dirección Nacional de Vialidad (COPESEPE) por el uso del CEUT. Se evaluaron distintos proyectos en marcha y nuevas actividades a impulsar conjuntamente. Informa que el día 10 de agosto el Decano y el SCyT participaron de una reunión con Secretarios de Ciencia y Tecnología de distintas FFRR y el Decano de FRSFe para discutir la modificación en el ámbito del Consejo Superior de la Ordenanza que reglamenta la carrera del investigador de la UTN.

VICEDECANO: Informa que el día 8 de julio el Vicedecano, SCyEU, SCyT, Director Dpto. Mecánica, DVT, concurren al acto en el Parque Industrial Bahía Blanca (PIBB), en el cual la Unidad de Diseño Industrial Tecnológico (UDITEC) a cargo de la Lic. Danna Gallego, entregaron seis sillas de ruedas que fueron donadas a DUBa (Discapacitados Unidos Bahienses) y al equipo de tenis adaptado Los Pulpos. El desarrollo tuvo varias etapas, incluido el diseño y fabricación del primer prototipo, que permitió evaluar la funcionalidad para avanzar en un segundo prototipo, más versátil y adaptable a distintos usos. Estas sillas, regulables para distintos deportistas, son únicas en el mercado por sus características y menor costo de producción. Para su fabricación se contó con fondos de Programas de la Secretaría de Políticas Públicas Universitarias y del Ministerio de Ciencia y Tecnología que se sumaron a la cobertura de los costos de servicios (energía, internet, limpieza y seguridad, entre otros) cubiertos por el PIBB. Participaron del proyecto los alumnos Carolina Salazar (Ing. Mecánica), León Moscovakis y Jonatan Raspante (estudiantes avanzados de la misma carrera) en el diseño y fabricación; luego Mauro Fernández y Elian Quiroga (estudiante de Ing. Mecánica y Técnico en UDITEC). A partir de este logro se está analizando la idea de fabricación en serie para lo cual se están



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Facultad Regional Bahía Blanca

identificando los requisitos para la inscripción en ANMAT y demás regulaciones necesarias. Informa que el día 13 de julio el Vicedecano participó de una actividad de CONFEDI correspondiente a la red-lab. (Laboratorio remotos) Participaron docentes de laboratorio y Directores de Departamento de la Facultad Regional. Informa que el día 15 de julio el Vicedecano presentó los ejes principales para la adecuación de los diseños curriculares 2021. Participaron docentes de todos los Departamentos. Informa que el día 29 de julio el Vicedecano asistió a la Sociedad de Fomento Barrio Don Bosco donde se desarrolló la primera jornada (voluntariado) de donación de sangre para el banco del Hospital Penna. Informa que el día 3 de agosto el Vicedecano participó del programa Proyecto Joven de la Fundación Pampa Energía. Participaron estudiantes de la Facultad Regional. Informa que el día 5 de agosto el Vicedecano participó de la reunión de Decanos convocada por el Rector, temas: retorno a la presencialidad, acuerdos paritarios, programas de virtualización, elecciones de claustros y de autoridades regionales. Informa que el día 5 de agosto tuvo lugar la reunión con delegados locales de APUTN para tratar el retorno a la presencialidad, trabajo remoto y organigrama actual y proyectado. Informa que el día 4 de agosto el Vicedecano y la Directora de Vinculación Tecnológica participaron del seminario Internacionalización del currículo (PIESCI), correspondiente a la Iniciativa de Apoyo al Desarrollo de Estrategias Virtuales para la Internacionalización Integral organizada por la Secretaría de Políticas Universitaria. **SECRETARÍA ADMINISTRATIVA:** Informa que continua la obra de refuncionalización cuarta etapa en la sede 11 de abril 461. El avance está de acuerdo con el plan de obra presentado. En la actualidad se intervienen los sanitarios del edificio de aulas, salón de actos de planta baja y conectividad entre edificios. Informa que el día 11 de agosto finalizó la reparación de los ascensores del edificio de laboratorios. Se inicia entonces la inspección de recepción de obra, para la puesta en servicio. Informa que el día 10 de agosto tuvo lugar una reunión del comité (COPESEPE). Asistieron por la Dirección de Vialidad Nacional el Director de Distrito, personal de RRHH y del sector técnico y por la Facultad Regional el Decano, el Secretario de Extensión Universitaria y el Secretario Administrativo. **SECRETARÍA ACADÉMICA:** Informa sobre el Proyecto Joven Fundación Pampa Energía. El SAc. participó del lanzamiento del programa, en compañía del Decano, Vicedecano y Directores de



*Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Facultad Regional Bahía Blanca*

Departamentos Académicos. Informa que se recibió desde CONEAU el dictamen por la acreditación por un período de 6 años de la carrera Especialización en Ing. Ambiental. Informa que el SAc se reunió con la delegada de APUTN, Patricia Romanelli, la referente de capacitación APUTN, Ivana Carranza, el Secretario de Asuntos Estudiantiles y personal No Docente de la Facultad, a los efectos de diagramar el cuerpo docente para el dictado de la Tecnicatura Universitaria en Administración y Gestión de Instituciones de Educación Superior (TUAYGEIS). Informa sobre el retorno a la presencialidad. El SAc. se reunió con el SCyEU, y luego con Directores y Directoras de Departamento y UDB, a los efectos de articular acciones para que puedan realizarse exámenes finales presenciales en el turno del 23 de setiembre de 2021. Informa que el SAc participó del lanzamiento del Programa de Innovación en Educación para la Formación de Profesionales en la Universidad Tecnológica Nacional (Innova@UTN), del que forman parte tres actividades para docentes de ingeniería de todo el país: Introducción a la Enseñanza por Competencias, Evaluación por Competencias y TIC y Entornos Virtuales de Aprendizaje en las Prácticas de la Enseñanza. Es organizado por la Sec. Académica de Rectorado. Informa sobre la Tecnicatura Universitaria Mantenimiento Industrial en la ciudad de Tres Arroyos: con el objetivo de implementar la carrera mencionada, se reunieron con la coordinadora del Centro Regional de Estudios Superiores Tres Arroyos (CRESTA), el SAc., el Director del Dpto. de Ing. Mecánica y el Vicedecano. Informa sobre el ingreso a carreras de grado 2022: el SAc. se reunió con la Directora del Dpto. Cs. Bs., el SAE, y docentes de la UDB Matemática, a los efectos de coordinar la presentación de la instancia de ingreso a carreras de grado ciclo lectivo 2022 VIRTUAL 2022, que se desarrollará entre setiembre y diciembre de 2021. Informa sobre el Programa de tutorías Pares Académicas: el SAc. se reunió con la Directora del Dpto. Cs. Bs., el SAE, y docentes de la UDB Matemática, con el objetivo de delinear el mencionado programa, a ejecutarse durante el segundo semestre del ciclo lectivo 2021.

Por Secretaría del Consejo Directivo se informa sobre el desarrollo del proceso electoral, que se realizaron las convocatorias para las elecciones de cargos unipersonales y de los lugares de votación. El día 1 de setiembre se efectuarán las elecciones de Decano y Vicedecano en la terraza del edificio de oficinas. Comenzando con las acreditaciones a las



*Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Facultad Regional Bahía Blanca*

18:00 horas y comenzando la sesión de la asamblea a las 19:00 horas. El día 6 de septiembre se hacen las elecciones de las Direcciones de los Departamentos Ciencias Básicas e Ing. Civil, en el laboratorio de física y en el aula 1, respectivamente. El día 7 de septiembre lo harán los Departamentos de Ing. Eléctrica e Ing. Electrónica, en el laboratorio de Física y en el aula 1, respectivamente. Y el día 8 lo harán los Departamentos de Ing. Mecánica y L.O.I., en el laboratorio de Física y en el aula 1, respectivamente.

El Sr. Vicedecano, Ing. Alejandro Staffa, informa al Cuerpo sobre su candidatura como Decano y propone que lo acompañe como Vicedecano al Mg. Carlos Vera.

- Informe de Departamentos de Enseñanza y Consejeros.

No se presentan informes.

II- LECTURA Y APROBACIÓN ACTA DE LA CUARTA REUNIÓN ORDINARIA.

Se da lectura al Acta de referencia, la que resulta aprobada sin modificaciones.

III- VARIOS.

- Referéndum Resoluciones de Decano.

Por Secretaría se da lectura a las Resoluciones dictadas ad-referéndum de este Cuerpo N° 769, 770, 771, 772, 773, 774, 775, 789, 790, 795, 796, 797, 798, 799, 800, 801, 802, 803, 804, 820, 821, 822, 823, 824, 825, 826, 827, 828, 829, 830, 831, 850, 851, 853, 854, 855, 856, 857, 858, 859, 861, 862, 876, 877, 878, 879, 880, 881, 882, 883, 884, 885, 886, 887, 890, 899, 906, 907 y 908/2021. Las mismas estuvieron a disposición de todos los integrantes del Consejo Directivo.

Sometidas a consideración, reciben el referéndum de este Cuerpo. Se constituye así la **RESOLUCIÓN N° 231/2021.**

IV- MOCIONES PRONTO DESPACHO, PREFERENCIA O SOBRE TABLAS.

No se presentaron.



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Facultad Regional Bahía Blanca

V- COMISIÓN DE INTERPRETACIÓN Y REGLAMENTO.

1- Licencias y Renuncias.

La Comisión informa sobre la solicitud de licencia sin goce de haberes presentada por la Dra. GÓMEZ, Guillermina en los cargos: Ayudante de Trabajos Prácticos de Primera y Jefe de Trabajos Prácticos, en las asignaturas Física I, correspondientes al Departamento Ciencias Básicas. La misma se encuadra en el Artículo 49, Apartado II, Inciso b), del Convenio Colectivo para Docentes de las Instituciones Universitarias Nacionales (por razones particulares). Se cuenta con la opinión favorable del Departamento Ciencias Básicas.

Luego se da lectura al despacho de Comisión que en su parte resolutive dice: “Art. 1º: Otorgar en la Facultad Regional Bahía Blanca de la Universidad Tecnológica Nacional, licencia sin goce de haberes a la Dra. GÓMEZ, Guillermina; Leg. UTN N° 45341; DNI: 21.797.674, en los cargos: Ayudante de Trabajos Prácticos de Primera y Jefe de Trabajos Prácticos, en las asignaturas Física I, correspondientes al Departamento Ciencias Básicas, con una (1) dedicación simple del Grupo “B” en cada cargo, a partir del 04/08/2021 y hasta el 08/09/2021. Art. 2º: De forma.”

Sometido a consideración, resulta aprobado. Se constituye así la **RESOLUCIÓN N° 232/2021.**

La Comisión informa sobre la solicitud de licencia con goce de haberes presentada por el Ing. Cesar Martín SARAVIA, en el cargo de Profesor Adjunto en la asignatura Resistencia de Materiales, correspondiente al Departamento Ingeniería Civil. La misma se encuadra en el Artículo 49, Apartado I, Inciso e), del Convenio Colectivo para Docentes de las Instituciones Universitarias Nacionales (por razones de estudio). El docente realizará actividades de formación básica y aplicada en el área de Recolección de Energía y Mecánica Computacional en el Departamento de Ingeniería Mecánica y Civil del Instituto Tecnológico de California (Caltech) en Estados Unidos, en el marco de una beca de investigación Fulbright-CONICET. Se cuenta con la opinión favorable del Departamento Ingeniería Civil.



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Facultad Regional Bahía Blanca

Luego se da lectura al despacho de Comisión que en su parte resolutive dice: “Art. 1º: Otorgar en la Facultad Regional Bahía Blanca de la Universidad Tecnológica Nacional, licencia con goce de haberes al Ing. SARAVIA, César Martín, Leg. UTN N° 59015, DNI N° 26.892.590; en el cargo de Profesor Adjunto, Asignatura: Resistencia de Materiales, del Departamento Ingeniería Civil, con 1 (una) dedicación simple del Grupo “A”, a partir del 27/09/2021 y hasta el 27/12/2021. Art. 2º: De forma.”

Sometido a consideración, resulta aprobado. Se constituye así la **RESOLUCIÓN N° 233/2021**.

2- Denuncia del Sr. MOLINA Alejandro ante el INADI por discriminación contra esta Casa de Altos Estudios.

La Comisión informa al Cuerpo que no hubo novedades sobre este tema. El tema seguirá en comisión a la espera de nuevas actuaciones y evolución de la causa.

VI- COMISIÓN DE PLANEAMIENTO ACADÉMICO.

1- Carrera Académica:

- Planes Anuales de Actividades Académicas.

La Comisión informa sobre la presentación de Planes Anuales de Actividades Académicas realizada por el Departamento Mecánica de esta Facultad Regional. El Capítulo IV, Artículo 7, punto 7.1. de la Ordenanza N° 1182, establece el cumplimiento del plan de actividades académicas en el marco de la política académica generada por el Consejo Directivo de cada Facultad Regional. Y por Resolución de este Cuerpo N° 403/15 se aprueba la Guía para la elaboración del plan de actividades académicas. Debido a la situación de aislamiento social que se está atravesando por la pandemia del COVID-19, la Facultad Regional está llevando a cabo sus actividades en forma virtual, a través de distintos medios o plataformas web. Asimismo, de la documentación elevada por el Departamento Mecánica, la Comisión de Planeamiento de este Cuerpo hace la siguiente observación: “Los docentes presentaron la documentación fuera de plazo.”

Luego se da lectura al despacho de Comisión que en su parte resolutive dice: “Art. 1º: Aprobar en la Facultad Regional Bahía Blanca de la Universidad Tecnológica Nacional,



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Facultad Regional Bahía Blanca

los Planes Anuales de Actividades Académicas presentados por el Departamento Mecánica que se indican en el ANEXO I y que forman parte de la presente Resolución. Art. 2º: Se observa que los docentes presentaron la documentación fuera de plazo. Art. 3º: De forma.” Sometido a consideración, resulta aprobado. Se constituye así la **RESOLUCIÓN N° 234/2021**.

2- Plan de Desarrollo Institucional.

La Comisión informa que no se presentaron informes en referencia al PDI.

3- Solicitudes: auspicio, aval, etc.

La Comisión informa sobre la presentación efectuada por Melisa A. Jarque y Gabriel D. Jarque de Estudios Penales Integrados, por la que solicitan el auspicio institucional para la realización de las Terceras Jornadas Interdisciplinarias del Proceso Penal, a realizarse los días 22 y 23 de octubre de 2021 a través de plataforma virtual. Disertarán prestigiosos profesionales de distintas áreas de la criminalística, a exponer contenidos teóricos y prácticos atinentes a sus respectivas especialidades. El proceso penal se constituye a partir de la interacción constante de diversas disciplinas. No solo el derecho determina el accionar a seguir a lo largo del proceso, sino que áreas como la psicología, la medicina, las ciencias forenses y la criminología, concretan aportes que resultan fundamentales para el desarrollo y funcionamiento de la justicia penal actual. El auspicio solicitado no insumirá ningún tipo de erogación a esta Facultad Regional.

Luego se da lectura al despacho de Comisión que en su parte resolutive dice: “Art. 1º: Otorgar auspicio institucional a las Terceras Jornadas Interdisciplinarias del Proceso Penal, a realizarse los días 22 y 23 de octubre de 2021 a través de plataforma virtual, organizadas por Estudios Penales Integrados. Art. 2º: Establecer que el presente auspicio no implicará para la Facultad Regional Bahía Blanca erogación presupuestaria alguna. Art. 3º: De forma.”

Sometido a consideración, resulta aprobado. Se constituye así la **RESOLUCIÓN N° 235/2021**.



*Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Facultad Regional Bahía Blanca*

4- Aval PID's Convocatoria 2021-2022.

La Comisión informa sobre las políticas de la Universidad Tecnológica Nacional en general y de la Facultad Regional Bahía Blanca en particular, respecto de alentar particularmente al fortalecimiento de las actividades de I+D+i a través de sus proyectos de investigación y la importancia de prorrogar su vigencia por el término de 12 meses, a partir del 01/01/2021. Se hace necesario prorrogar su vigencia, en virtud de las particulares características del año en curso, que impiden un desarrollo normal de las actividades científicas. Se consideraron las solicitudes presentadas por cada uno de los Directores involucrados. Asimismo se cumple con los requisitos exigidos para solicitar la prórroga correspondiente. También están debidamente notificados los Directores en relación con que los proyectos prorrogados no reciben financiamiento adicional alguno durante el transcurso de dicha prórroga. Las razones que fundamentan las solicitudes de prórroga presentadas resultan atendibles y justifican ampliamente el aval de este Consejo Directivo, y se cuenta con el aval de la Secretaría de Ciencia y Tecnología de esta Facultad Regional. La aprobación de estas solicitudes no representa ninguna erogación adicional para la Facultad.

Luego se da lectura a los despachos de Comisión que en su parte resolutive dicen:

“Art. 1º: Avalar la solicitud de prórroga realizada por la Directora de proyectos de investigación en la Facultad Regional Bahía Blanca de la Universidad Tecnológica Nacional, Ing. González Mariana; cuyo título de proyecto se lista en el ANEXO I, por el término de 12 meses a partir del 01/01/2021, fecha de finalización del proyecto, según lo establece la reglamentación vigente. Art. 2º: De forma.”

Sometido a consideración, resulta aprobado. Se constituye así la **RESOLUCIÓN N° 236/2021.**

“Art. 1º: Avalar la solicitud de prórroga realizada por el Director de proyectos de investigación en la Facultad Regional Bahía Blanca de la Universidad Tecnológica Nacional, Dr. García Andrés; cuyo título de proyecto se lista en el ANEXO I, por el



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Facultad Regional Bahía Blanca

término de 12 meses a partir del 01/01/2021, fecha de finalización del proyecto según lo establece la reglamentación vigente. Art. 2º: De forma.”

Sometido a consideración, resulta aprobado. Se constituye así la **RESOLUCIÓN N° 237/2021**.

La Comisión informa sobre las Resoluciones de Decanato N° 876, 877, 878, 879, 880, 881, 882, 883, 884, 885 y 886/21, que otorgan aval a distintos proyectos de investigación. Se cuenta con el aval de la Secretaría de Ciencia y Tecnología de esta Facultad Regional para este tipo de Proyectos de I+D+i. Asimismo se hace necesario contar con el referéndum del Consejo Directivo de esta Facultad Regional. Se aclara que la realización de estos proyectos no representa ninguna erogación adicional para la Facultad.

Luego se da lectura a los despachos de Comisión que en su parte resolutive dicen:

“Art. 1º: Otorgar referéndum a la Resolución N° 885/21 referente al Proyecto de Investigación y Desarrollo denominado “Atenuación de vibraciones y propagación de ondas mediante resonadores y metamateriales localmente resonantes” dependiente del Centro de Investigación en Mecánica Teórica y Aplicada (CIMTA), dirigido por el Dr. Víctor H. Cortínez y bajo la co-dirección de la Dra. Patricia Neri Domínguez. Art. 2º: De forma.”

Sometido a consideración, resulta aprobado. Se constituye así la **RESOLUCIÓN N° 238/2021**.

“Art. 1º: Otorgar referéndum a la Resolución N° 882/21 referente al Proyecto de Investigación y Desarrollo denominado “Desarrollo e Implementación de estación de sensado autónoma para el Monitoreo estructural mediante la recolección de Energía” dependiente del Centro de Investigación en Multifísica Aplicada (GIMAP), dirigido por el Dr. Sebastián Machado y bajo la co-dirección del Dr. Mariano Febbo. Art. 2º: De forma.”

Sometido a consideración, resulta aprobado. Se constituye así la **RESOLUCIÓN N° 239/2021**.



*Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Facultad Regional Bahía Blanca*

“Art. 1º: Otorgar referéndum a la Resolución N° 883/21 referente al Proyecto de Investigación y Desarrollo denominado “Evaluación de Sistemas híbridos de generación distribuida, que combinan Equipos CHP con fuentes de energía renovables para abastecer a un edificio educativo” dependiente del Grupo UTN de Estudio sobre Energía (GESE) dirigido por el Mg. Ing. Adrián Eduardo Gonnet y bajo la co-dirección del Ing. Carlos Adrián Mainetti. Art. 2º: De forma.”

Sometido a consideración, resulta aprobado. Se constituye así la **RESOLUCIÓN N° 240/2021.**

“Art. 1º: Otorgar referéndum a la Resolución N° 884/21 referente al Proyecto de Investigación y Desarrollo denominado “Diagnóstico e implementación de mejoras para la eficiencia energética en los establecimientos industriales ubicados en el parque industrial de la ciudad de Bahía Blanca. Buenos Aires. Argentina” dependiente del Grupo UTN de Estudio sobre Energía (GESE) dirigido por la Ing. María Cecilia Montero y bajo la co-dirección del Ing. Carlos Alberto Pistonesi. Art. 2º: De forma.”

Sometido a consideración, resulta aprobado. Se constituye así la **RESOLUCIÓN N° 241/2021.**

“Art. 1º: Otorgar referéndum a la Resolución N° 886/21 referente al Proyecto de Investigación y Desarrollo denominado “Modelos Matemáticos de transporte urbano: diseño óptimo considerando aspectos ambientales” dependiente del Centro de Investigación en Mecánica Teórica y Aplicada (CIMTA) dirigido por el Dr. Víctor Hugo Cortinez. Art. 2º: De forma.”

Sometido a consideración, resulta aprobado. Se constituye así la **RESOLUCIÓN N° 242/2021.**

“Art. 1º: Otorgar referéndum a la Resolución N° 881/21 referente al Proyecto de Investigación y Desarrollo denominado Caracterización acústica de ambientes urbanos; simulación y experimentación” dependiente del Centro de Investigación en Mecánica



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Facultad Regional Bahía Blanca

Teórica y Aplicada (CIMTA) dirigido por EL Dr. Martín Eduardo Sequeira. Art. 2º: De forma.”

Sometido a consideración, resulta aprobado. Se constituye así la **RESOLUCIÓN N° 243/2021.**

“Art. 1º: Otorgar referéndum a la Resolución N° 876/21 referente al Proyecto de Investigación y Desarrollo denominado “Diseño y modelación de micro-aerogeneradores híbridos para aplicaciones urbanas” dependiente del Grupo de Investigación en Multifísica Aplicada (GIMAP), dirigido por el Dr. Ramírez Miguel José. Art. 2º: De forma.”

Sometido a consideración, resulta aprobado. Se constituye así la **RESOLUCIÓN N° 244/2021.**

“Art. 1º: Otorgar referéndum a la Resolución N° 877/21 referente al Proyecto de Investigación y Desarrollo denominado “Creep y Creep - Fatiga en aleaciones metálicas termoresistentes” dependiente del Grupo de Estudio de Materiales (GEMAT), dirigido por la Dra. Moro Lilián Diana y co-dirigido por el Ing. Molina, René Jorge. Art. 2º: De forma.”

Sometido a consideración, resulta aprobado. Se constituye así la **RESOLUCIÓN N° 245/2021.**

“Art. 1º: Otorgar referéndum a la Resolución N° 878/21 referente al Proyecto de Investigación y Desarrollo denominado “Las actividades antrópicas y los ecosistemas. Transformación y respuestas locales ante el cambio” dependiente del Grupo de Ingeniería Ambiental (GEIA), dirigido por la Mg. Ing. Sartor, Aloma Silvia y co-dirigido por el Dr. Marcovecchio, Jorge Eduardo. Art. 2º: De forma.”

Sometido a consideración, resulta aprobado. Se constituye así la **RESOLUCIÓN N° 246/2021.**

“Art. 1º: Otorgar referéndum a la Resolución N° 879/21 referente al Proyecto de Investigación y Desarrollo denominado “Eficiencia energética y acondicionamiento



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Facultad Regional Bahía Blanca

higrotérmico en proyectos de ingeniería del sector residencial una aproximación como medidas de mitigación al cambio climático” dependiente del Grupo de Ingeniería Ambiental (GEIA), dirigido por la Ing. González, Mariana Verónica. Art. 2º: De forma.”
Sometido a consideración, resulta aprobado. Se constituye así la **RESOLUCIÓN N° 247/2021.**

“Art. 1º: Otorgar referéndum a la Resolución N° 880/21 referente al Proyecto de Investigación y Desarrollo denominado “Modelos matemáticos para estructuras esbeltas con acoplamientos constitutivos complejos: aplicación a problemas dinámicos bajo condiciones de incertidumbre y fenómenos estocásticos” dependiente del Centro de Investigaciones en Mecánica Teórica y Aplicada (CIMTA), dirigido por el Dr. Piován, Marcelo Tulio. Art. 2º: De forma.”
Sometido a consideración, resulta aprobado. Se constituye así la **RESOLUCIÓN N° 248/2021.**

VII- COMISIÓN DE ENSEÑANZA.

1- Dirección Académica.

- Convalidaciones.

La Comisión informa sobre la solicitud de diploma de Ingeniero Electricista presentada por el egresado Bonacorsi, Iván Matías; legajo N° 18198. El estudiante rinde y aprueba la asignatura Control Automático sin tener aprobada previamente su correlativa Fundamentos para el Análisis de Señales. Que en consecuencia es necesario convalidar dicho examen a los efectos de continuar con el trámite de título iniciado.

Luego se da lectura al despacho de Comisión que en su parte resolutive dice: “Art. 1º: Convalidar, ad-referéndum, al estudiante de la carrera Ingeniería Eléctrica Bonacorsi, Iván Matías; legajo N° 18198, la aprobación de la asignatura Control Automático sin tener aprobada previamente su correlativa Fundamentos para el Análisis de Señales. Art. 2º: De forma.”

Sometido a consideración, resulta aprobado. Se constituye así la **RESOLUCIÓN N° 249/2021.**



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Facultad Regional Bahía Blanca

- Solicitud de Títulos.

La Comisión informa y da lectura a los despachos que hacen lugar a las solicitudes de diplomas presentadas por los alumnos: FERRARI, Leandro José; ARNAUDE, Ezequiel; POSPISIL CECHICH, Julieta Anahí; HIDALGO, José Antonio; BONACORSI, Iván Matías; ALENDE, Gabriel Iran y DARDA, María Belén.

Sometidos a consideración, resultan aprobados ad-referéndum. Se constituyen así las **RESOLUCIONES N° 250, 251, 252, 253, 254, 255 y 256/2021**, respectivamente.

- Equivalencias.

La Comisión informa y da lectura a los despachos que hacen lugar a las solicitudes de equivalencias presentadas por los alumnos: BERTONI SCLAVI, Matías Miguel; FERNANDEZ CARMONA, Santiago; MOLLEKER, Federico; RASERA, Juan Francisco; WEHITT, Juan Cruz y COÑOEN SIMON, Lautaro.

Sometidos a consideración, resultan aprobados. Se constituyen así las **RESOLUCIONES N° 257, 258, 259, 260, 261 y 262/2021**, respectivamente.

- Restitución Regularidad.

La Comisión informa sobre la nota presentada por el estudiante Tomas Agustín GUERRERO, de la carrera Ingeniería Electrónica de esta Facultad Regional, mediante la cual solicita su reincorporación como alumno regular. El estudiante aprobó el cursado de una materia durante el ciclo lectivo 2020 pero no ha podido mantener la condición de alumno regular. En razón de su obra social, necesita ser alumno regular para retomar la cobertura; a efectos de seguir contando con la obra social es necesario que se le restituya la condición de alumno regular. Dicha situación se encuadra dentro de la Ordenanza 1549 punto 7.4.4.

Luego se da lectura al despacho de Comisión que en su parte resolutive dice: “Art. 1º: Restituir la condición de alumno regular al estudiante Tomas Agustín GUERRERO, de la carrera Ingeniería Electrónica de esta Facultad Regional, de acuerdo con lo establecido en el punto 7.4.4 de la Ordenanza N° 1549. Art. 2º: Esta restitución no tiene efectos académicos por lo cual debe ser considerado como no regular. Art. 3º: De forma.”



*Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Facultad Regional Bahía Blanca*

Sometido a consideración, resulta aprobado. Se constituye así la **RESOLUCIÓN N° 263/2021**.

2- Concursos.

La Comisión informa sobre la propuesta elevada por el Departamento Ciencias Básicas por la que solicita el llamado a concurso público de títulos, antecedentes y oposición para cubrir 2 (dos) cargos de Docentes Auxiliares, en esta Facultad Regional. Se tuvo en cuenta lo establecido en las Ordenanzas N° 1181 (Reglamento de Concursos para la designación de Docentes Auxiliares en la UTN), y N°1785 (Modificación parcial de los Art. 25 y 26 de la Ordenanza N°1181).

Luego se da lectura al despacho de Comisión que en su parte resolutive dice: “Art. 1°: Llamar en la Facultad Regional Bahía Blanca de la Universidad Tecnológica Nacional, a concurso público de títulos, antecedentes y oposición para cubrir 2 (dos) cargos de Ayudantes de Trabajos Prácticos de Primera para la asignatura Física I con una (1) dedicación simple cada uno, en el Departamento, asignaturas, jerarquía y dedicación que en cada caso se indica en el ANEXO I que forma parte de la presente Resolución. Art. 2°: Los jurados y veedores que actuarán en los referidos concursos serán los designados en el ANEXO II de la presente Resolución. Art. 3°: El plazo de inscripción será a partir del 30/08/2021 y hasta el 27/09/2021 a las 20:00 horas. Los informes e inscripción se realizarán por medio del correo electrónico del Departamento de Concursos Docentes de la Facultad Regional Bahía Blanca, concursos@frbb.utn.edu.ar de Lunes a Viernes en el horario de 15:00 a 20:00 horas. Art. 4°: Los elementos de apoyo didáctico que se podrán utilizar en el desarrollo de las clases públicas serán los que se encuentren disponibles en esta Facultad Regional. Art. 5°: De forma.”

Sometido a consideración, resulta aprobado. Se constituye así la **RESOLUCIÓN N° 264/2021**.

La Comisión informa sobre la presentación efectuada por el Departamento de Enseñanza de Ciencias Básicas, por la que solicita el llamado a concurso público de títulos, antecedentes y oposición para cubrir 2 (dos) cargos de Profesores en esta Facultad



*Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Facultad Regional Bahía Blanca*

Regional. Se tuvo en cuenta lo establecido en las Ordenanzas N° 1273 (Reglamento de concursos para la designación de Profesores en la Universidad Tecnológica Nacional) y N° 1786 (Modificación parcial de los Art. 27 y 28 de la Ordenanza N° 1273).

Luego se da lectura al despacho de Comisión que en su parte resolutive dice: “Art. 1°: Llamar, ad-referéndum, en la Facultad Regional Bahía Blanca de la Universidad Tecnológica Nacional, a concurso público de títulos, antecedentes y oposición para cubrir 2 (dos) cargos de Profesor Adjunto para la asignatura Análisis Matemático con 1 DS cada uno, en el Departamento, jerarquía, asignaturas y dedicación que en cada caso se indica en el ANEXO I que forma parte de la presente Resolución. Art. 2°: Proponer los jurados que intervendrán en los referidos concursos y que se agregan en el ANEXO II de la presente Resolución. Art. 3°: Los veedores graduados y alumnos serán los designados en el ANEXO II de la presente Resolución. Art. 4°: De forma.”

Sometido a consideración, resulta aprobado. Se constituye así la **RESOLUCIÓN N° 265/2021**.

3- Posgrado:

- Presentación de plan de Tesis y propuesta de director de Vivian Marin de Man.

La Comisión informa sobre la presentación efectuada por el Director de la Maestría en Administración de Negocios, por la cual propone para su consideración la designación de la Directora de Tesis, así como el Plan de Tesis “Un Plan de Gestión del Conocimiento para la Dirección General del Material de la Armada Argentina” presentado por la Ing. Vivian Noemí Marin. Se consideraron los antecedentes de la Directora presentados oportunamente, los mismos cumplen con el perfil requerido para dirigir a la aspirante en el desarrollo del plan de cursos. Se cumple con la Ordenanza N° 1402 de Consejo Superior, por la cual aprueba la actualización curricular de la Maestría en Administración de Negocios, y con lo establecido en el punto 17 de la Ordenanza N° 1313 “Reglamento de la Educación de Posgrado en la Universidad Tecnológica Nacional”.

Luego se da lectura al despacho de Comisión que en su parte resolutive dice: “Art. 1°: Proponer al Consejo Superior, la designación de la Dra. Marisa Analía Sánchez como



*Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Facultad Regional Bahía Blanca*

Directora del plan de Tesis “Un Plan de Gestión del Conocimiento para la Dirección General del Material de la Armada Argentina” presentado por la Ing. Vivian Noemí Marin. Art. 2º: De forma.”

Sometido a consideración, resulta aprobado. Se constituye así la **RESOLUCIÓN N° 266/2021.**

- Propuesta de jurado de tesis de Agustín Imaz Harguindeguy de Man.

La Comisión informa sobre la presentación efectuada por el Director de la Maestría en Administración de Negocios, mediante la cual propone la designación del jurado de tesis que evaluará la tesis “Economía circular y medio ambiente: Una evaluación económico financiera para la instalación de una planta de reciclaje de RAEE en la ciudad de Bahía Blanca” presentada por el Lic. Agustín Imaz Harguindeguy. El Director de tesis avala las tareas realizadas por el aspirante para la conclusión de la tesis, a la par que solicita la designación del jurado respectivo. Se consideraron los antecedentes de los jurados presentados y los mismos cumplen con el perfil requerido. Asimismo se ha cumplido con las condiciones establecidas en la Ordenanza N° 1402 de Consejo Superior, relativa a la carrera de Maestría en Administración de Negocios. Los procedimientos para la evaluación y defensa de la tesis serán los establecidos en la Ordenanza N° 1313 “Reglamento de la Educación de Posgrado en la Universidad Tecnológica Nacional”.

Luego se da lectura al despacho de Comisión que en su parte resolutive dice: “Art. 1º: Proponer al Consejo Superior, el Jurado de Tesis que actuará en la evaluación de la tesis “Economía circular y medio ambiente: Una evaluación económico financiera para la instalación de una planta de reciclaje de RAEE en la ciudad de Bahía Blanca” presentada por el Lic. Agustín Imaz Harguindeguy DNI 38919429, integrado por los siguientes académicos: -Jurado Titular Interno: Dr. Ing. Domingo Horacio Campaña. -Jurados Titulares Externos Dra. Anahí Eugenia Briozzo y Mg. Marta Susana Picardi. -Jurados Suplentes Interno: Mg. Juan Ignacio Esandi y Mg. Andrés Horacio Reale. Art. 2º: De forma.”

Sometido a consideración, resulta aprobado. Se constituye así la **RESOLUCIÓN N° 267/2021.**



*Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Facultad Regional Bahía Blanca*

4- Seminario de Ingreso VIRTUAL 2022 setiembre - diciembre 2021.

La Comisión informa sobre la Resolución N° 1639/2016 de Consejo Superior referida al Seminario Universitario, la misma reglamenta las condiciones de ingreso a las carreras de grado en todo el ámbito de la Universidad Tecnológica Nacional, entre las que se incluye la modalidad a distancia, a través de las Aulas Virtuales de la Facultad Regional. Dada la continuidad del aislamiento social, preventivo y obligatorio decretado por el Poder Ejecutivo Nacional, se ven afectadas todas las actividades académicas presenciales en el ámbito de la Universidad Tecnológica Nacional. No obstante ello, y en un todo de acuerdo a las diferentes disposiciones del Ministerio de Educación de la Nación, el Rectorado de la Universidad Tecnológica Nacional ha comunicado el día 7 de abril la ratificación del calendario académico en todas sus Facultades Regionales, su compromiso con la calidad educativa, la instrumentación de acciones complementarias para asegurar el regreso a la presencialidad, y la flexibilización del marco normativo que será puesto a consideración y refrendado por los cuerpos colegiados que correspondan. En esa dirección la Facultad Regional Bahía Blanca desde la Secretaría Académica y en conjunto con la Secretaría de Asuntos Estudiantiles, el Departamento Ciencias Básicas y sus Unidades Docentes Básicas de Matemática y Física, y el Equipo Interdisciplinario de Apoyo Académico, ha elaborado el proyecto de Seminario de Ingreso VIRTUAL 2022 a desarrollarse durante los meses de setiembre a diciembre de 2021. El mismo se desarrollará íntegramente desde las Aulas Virtuales de la Facultad, y por ello permitirá una nueva instancia de ingreso a sus carreras de grado a toda la población interesada mediante el uso de las tecnologías de la comunicación.

Luego se da lectura al despacho de Comisión que en su parte resolutive dice: “Art. 1°: Aprobar en la Facultad Regional Bahía Blanca de la Universidad Tecnológica Nacional, el SEMINARIO UNIVERSITARIO PARA EL INGRESO CICLO LECTIVO 2022 - VIRTUAL 2022 de acuerdo con lo consignado en el ANEXO I “Desarrollo” y ANEXO II “Contenidos” que forman parte de la presente Resolución. Art. 2°: De forma.”

Sometido a consideración, resulta aprobado. Se constituye así la **RESOLUCIÓN N° 268/2021.**



*Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Facultad Regional Bahía Blanca*

5- Programa de Tutorías Pares Académicas.

La Comisión informa sobre el Plan Único de Contención Académica (PUCA) elaborado por las Secretarías Académica y de Asuntos Estudiantiles del Rectorado, según Resolución de Rector N° 248/2021. La Secretaría Académica, el Departamento de Ciencias Básicas, la Unidad Docente Básica Matemática y la Secretaría de Asuntos Estudiantiles de esta Facultad Regional han presentado de manera conjunta un proyecto para la implementación de un Programa de Tutorías Pares Académicas (TPA) en el marco del mencionado programa, como un refuerzo para estudiantes que cursen las asignaturas Análisis Matemático, Análisis Matemático I, Álgebra y Álgebra y Geometría Analítica. La implementación del TPA es una estrategia para mejorar el tránsito de estudiantes en las asignaturas mencionadas, sin alterar el normal desarrollo de otras actividades curriculares a lo largo del ciclo lectivo. El Programa Generación de Entornos Formativos perteneciente a la Línea Estratégica para la Función Docencia del PDI 2013 – 2020 tiene entre sus objetivos “mejorar los procesos de enseñanza tal que impacten en un mayor rendimiento de los estudiantes, una mayor retención y la disminución del fracaso y el desgranamiento en los primeros años de las carreras de la Facultad”. Por otra parte, también se pretende que los tutores pares afiancen sus conocimientos, adquieran valores de solidaridad entre pares, adopten habilidades de comunicación y obtengan experiencia docente.

Luego se da lectura al despacho de Comisión que en su parte resolutive dice: “Art. 1°: Aprobar en la Facultad Regional Bahía Blanca de la Universidad Tecnológica Nacional el Programa de Tutorías Pares Académicas (TPA) presentado conjuntamente por la Secretaría Académica, el Departamento de Ciencias Básicas, la Unidad Docente Básica Matemática y la Secretaría de Asuntos Estudiantiles de esta Facultad Regional, que forma parte del Anexo I de la presente resolución. Art. 2°: Establecer que el período del presente programa será desde el 17 de agosto hasta el 22 de diciembre de 2021. Art. 3°: La erogación presupuestaria del TPA deberá imputarse por el medio que corresponda a la Resolución de Rector 248/2021 Plan Único de Contención Académica (PUCA). Art. 4°: De forma.”

Sometido a consideración, resulta aprobado. Se constituye así la **RESOLUCIÓN N° 269/2021.**



*Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Facultad Regional Bahía Blanca*

VIII- COMISIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y PRESUPUESTO.

1- Donaciones.

La Comisión informa sobre la presentación efectuada por el Sr. Juan Pablo Cirnigliaro, por la cual entrega en calidad de donación material bibliográfico, por un monto de pesos un mil doscientos (\$1.200,00). Dicha donación constituye un significativo aporte a la labor educativa que lleva a cabo esta Facultad Regional. Se hace necesario contar con un instrumento legal a los efectos de proceder a la aceptación de la misma.

Luego se da lectura al despacho de Comisión que en su parte resolutive dice: “Art. 1º: Aceptar, ad-referéndum, en la Facultad Regional Bahía Blanca de la Universidad Tecnológica Nacional, la donación efectuada por el Sr. Juan Pablo Cirnigliaro de material bibliográfico el cual se detalla en el ANEXO I que forma parte de la presente Resolución, por un monto de pesos un mil doscientos (\$1.200,00). Art. 2º: Agradecer al Sr. Juan Pablo Cirnigliaro el valioso aporte para nuestra Facultad de la presente donación. Art. 3º: De forma.”

Sometido a consideración, resulta aprobado. Se constituye así la RESOLUCIÓN N° 270/2021.

- - - Siendo la hora 19:10 y no habiendo más asuntos que tratar se pasa a votar el levantamiento de la sesión, la que resulta aprobada.-----